

RES.H.Nº 1593-26-

SALTA, 13 OCT. 2026

EXP 407 / 2026 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.1245/26 mediante la cual se otorga aval académico a la realización del Concurso Interno de Tesis de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación "TesisCom. Explorar, producir y transformar realidades"; y

CONSIDERANDO:

QUE en su artículo 2º se consignó erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad de la integrante del Jurado, Rocío Belén Mamaní, siendo el correcto el siguiente: 42.018.652;

QUE en virtud de tratarse de errores materiales y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

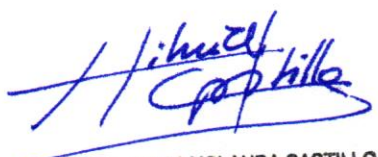
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos del artículo 2º de la Resolución H.No.1245/26 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Jurado Evaluador que tendrá a su cargo la selección y puntuación de las tesis postuladas en las tres categorías del concurso, quedando integrado de la siguiente manera:

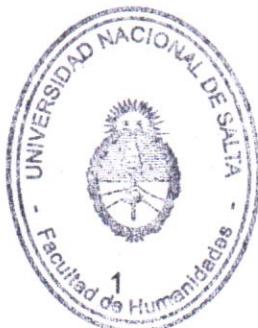
Lic. Rocío Belén Mamaní	DNI: 42.018.652
Lic. Abigail Fernanda Velázquez	DNI: 37.004.620
Mg. Facundo Caín Sagámaga Giles	DNI: 34.348.988"

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, al Observatorio de Tesis Comunicacionales, a las/os integrantes del Jurado Evaluador, y publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mda



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa